



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002115-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a criterios de adjudicación de las ayudas dentro del Plan Especial de Empleo en las Comarcas Mineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 104, de 22 de marzo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001904, PE/001910, PE/001912, PE/001920, PE/001956 a PE/001959, PE/001963, PE/001989, PE/001991 a PE/001995, PE/001999 a PE/002016, PE/002018, PE/002022, PE/002023, PE/002029, PE/002033, PE/002034, PE/002046, PE/002048, PE/002052, PE/002053, PE/002069 a PE/002071, PE/002075, PE/002079, PE/002080 a PE/002083, PE/002086, PE/002090 a PE/002092, PE/002097 a PE/002100, PE/002115 a PE/002117, PE/002120, PE/002131, PE/002132, PE/002134 a PE/002139, PE/002146, PE/002151, PE/002155 y PE/002275, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./0902115, formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Consolacion Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ayudas concedidas dentro del Plan Especial de Empleo en las Comarcas Mineras.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que por Acuerdo de Junta de 25 de febrero de 2016, se concedió una subvención con objeto de financiar los costes salariales y de Seguridad Social derivados de la contratación de trabajadores para la realización de obras y servicios de interés general y social, en municipios mineros de la Comunidad. Serán beneficiarios de esta medida los municipios mineros de la Comunidad de Castilla y León, calificados como municipios más afectados en el Real Decreto 1112/2007, de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas al desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón.

El ámbito geográfico del Real Decreto es el de la minería del carbón, que alcanza a los municipios que se detallan en el anexo de la citada disposición y que constituyen un conjunto de territorios profundamente afectados por la crisis de la minería del carbón, al que se añade el conjunto de los territorios limítrofes de estos, de acuerdo con lo



establecido en el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras.

Por consiguiente, los municipios beneficiarios de esta subvención se ajustan a lo establecido en el Real Decreto 1112/2007 calificados como muy afectados y detallados en su Anexo.

Valladolid, 11 de abril de 2016.

La Consejera,  
Rosa Valdeón Santiago.